 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 1 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 3184133 DE 2018 PARA CONTRATACIÓN DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Ciudad:


Pasto.

Dependencia:

Facultad de Educación- Maestría en Educación Ambiental

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 REQUISITOS	3
2. PERFILES REQUERIDOS	4
3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	4
3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	4
3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN	4
4. CONDICIONES DEL CONTRATO	6
4.1. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN	6
4.2 SUPERVISIÓN	6
4.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	6
4.4 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE	6

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 2 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07


1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

Contratar un Asistente Administrativo para que brinde el apoyo académico y financiero al programa de Maestría en Educación Ambiental.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria)	23 de mayo de 2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Recepción de Hojas de Vida.	24 de mayo de 2018	8 a.m. a 5 p.m	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo Edificio Administrativo - Calle 18 No. 50-02 - Pasto.
Evaluación de Hojas de Vida	25 de mayo de 2018	3:00 p.m	Facultad de Educación – Sede Panamericana
Publicación Lista de habilitados	25 de mayo de 2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Observaciones y subsanaciones	28 de mayo de 2018	8:00 a.m – 12 m	Se recepcionarán únicamente en medio físico.
Habilitados definitivos	28 de mayo de 2018		Se responderá por medio electrónico, a través de la dirección de correo que cada aspirante aporte en su información.
Aplicación de instrumentos de selección - Entrevista	29 de mayo de 2018	9 a.m	Facultad de Educación– sede panamericana
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	29 de mayo de 2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Observaciones	30 de mayo de 2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Respuesta a observaciones	30 de mayo de 2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Adjudicación	1 de junio de 2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/
Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio	1º de junio de 2018		Oficina de Compras y Contratación y Facultad de Educación Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 3 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.

1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2 Requisitos Específicos (*Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección*):

Contratista 1: 1 Asistente Administrativo

- Los interesados deben poseer título en áreas administrativas
- Experiencia específica mínima de tres (3) años en procesos administrativos y financieros en programas educativos
- Con postgrado en áreas administrativas

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título o tarjeta profesional de ingeniero de sistemas.
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada según aplique.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida


La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida.
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 Número de convocatoria y objeto de la misma
 Nombre
 Dirección
 Teléfono y/o Celular
 Correo Electrónico
 Número de folios de que consta.
- ✓ Indicar a qué tipo de contratista se presenta, de conformidad con los tipos señalados en el numeral 5 de este documento

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior, dependiendo del perfil a postularse.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad Profesional).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (60 puntos).
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 25 puntos en la prueba de conocimientos escrita.
- Los demás casos contemplados por la ley

2. PERFILES REQUERIDOS

Contratista 1: 1 Asistente Administrativo

1. Los interesados deben poseer título en áreas administrativas
2. Experiencia específica mínima de tres (3) años en procesos administrativos y financieros en programas educativos
3. Con postgrado en áreas administrativas

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

a. COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN


El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. El Decano de la Facultad de Educación
2. Coordinador Maestría en Educación Ambiental
3. Oficina Jurídica VIPRI

b. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

3.1.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

3.1.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección (entrevista), los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

3.1.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar lo requerido en los requisitos mínimos solicitados

3.1.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).


Contratista 1: 1 Asistente Administrativo

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
IDONEIDAD PROFESIONAL	HOJA DE VIDA		70 PUNTOS
	Título profesional en áreas administrativas	20 PUNTOS	
	Experiencia específica mínima de tres (3) años en procesos administrativos y financieros en proyectos o programas en educación	30 PUNTOS	
	Por cada año de experiencia específica adicional a la requerida se asignan 10 puntos por año hasta un máximo de 20	20 PUNTOS	
INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN	ENTREVISTA (Competencias comunicativas)		20 PUNTOS
APOYO AL PROFESIONAL NACIONAL	PROFESIONAL NACIONAL		10 PUNTOS
	PROFESIONAL EXTRANJERO		5 PUNTOS
	TOTAL PUNTAJE		100 PUNTOS

3.1.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
2. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
3. Nacionales colombianos.
4. Mayor experiencia específica de cada profesional
5. Mayor experiencia profesional general

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN PERSONAL OPS	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 6 de 6
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y DURACIÓN

Contratista 1: 1 Asistente Administrativo

a. Tipo contrato para referir: Contrato 1

1. Localidades asignadas: No aplica
2. Valor del contrato \$13.671.735
3. Imputación presupuestal: CDP 1987-1 del 18/04/2018
4. Forma de pago: valor mensual de \$1.953.105
5. Duración del contrato: desde la fecha de firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2018

Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento por parte del Coordinador de la Maestría en Educación Ambiental y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

4.2 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor: Coordinador Maestría en Educación Ambiental.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Director del Centro de Informática o quien haga sus veces.

4.3 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

4.4 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

ELIZABETH OJEDA ROSERO
Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.
ORDENADOR DEL GASTO